



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

2 DE OCTUBRE DE 2009

No. 688

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se deroga al Decreto del tres de septiembre de dos mil siete, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días cinco y seis del mismo mes y año 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio ubicado en Cairo Número 53 Bis, Colonia Romero Rubio, Delegación Venustiano Carranza 5
- ◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio ubicado en Mineros Número 28, Colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza 9
- ◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio ubicado en Calle Apicultura Número 59, Colonia 20 de Noviembre, Delegación Venustiano Carranza 14
- ◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio ubicado en Calle Avicultura Número 95, Colonia Ampliación Venustiano Carranza, Delegación Venustiano Carranza 18
- ◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio ubicado en Calle Bolívars Número 10, Colonia Simón Bolívar, Delegación Venustiano Carranza 22
- ◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio Calle Emiliano Zapata Número 177, Colonia Damián Carmona, Delegación Venustiano Carranza 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio ubicado en Calle Hortelanos Número 159, Colonia 20 de Noviembre, Delegación Venustiano Carranza	31
◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio ubicado en calle Mártires de Chicago Número 184, Colonia Primero De Mayo, Delegación Venustiano Carranza	35
◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio ubicado en Calle Rotograbados Número 122, Colonia 20 de Noviembre, Delegación Venustiano Carranza	40
◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio ubicado en Calle Tapicería Número 109, Colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza	44
◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio ubicado en Calle Transvaal Número 231, Colonia Pensador Mexicano, Delegación Venustiano Carranza	48
◆ Resolutivo por el que se aprueba la Solicitud de Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio ubicado en Calle Tipografía Número 343, Colonia 5to. Tramo de Veinte de Noviembre, Delegación Venustiano Carranza	53
Delegación Álvaro Obregón	
◆ Padrones de beneficiarios de diversos programas sociales	57
Delegación Benito Juárez	
◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios del Programa Social Fomento de Una Cultura de Prevención y Denuncia para el ejercicio fiscal 2009	77
Delegación Iztapalapa	
◆ Conceptos y cuotas por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios que correspondan a funciones de derecho privado en la Delegación Iztapalapa	102
Delegación Gustavo A. Madero	
◆ Acuerdo que modifica la Regla 5.- “Apoyo Alimentario a Adultos Mayores de 60 a 69 años, Madres Solteras y Madres en situación de abandono con hijos de hasta 5 años; así como personas con discapacidad, todos en condiciones de pobreza y marginación”, de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2009	111
Delegación Milpa Alta	
◆ Aviso por el que se modifica el Listado único de conceptos y cuotas al Anexo I Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de junio de 2009 con número 609	112
Delegación Tlalpan	
◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de operación del programa social apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y Promotores del deporte 2009 a cargo de la Delegación Tlalpan para el ejercicio fiscal 2009, publicado en fecha 30 de enero de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 516 Bis	113
◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de operación del programa social talleres delegacionales para promover la igualdad social a cargo de la Delegación Tlalpan para el ejercicio fiscal 2009, publicado en fecha 30 de enero de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 516 Bis	115
◆ Lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2009	116

Continúa en la Pág. 3

Caja de Previsión para Trabajadores a lista de Raya

- ◆ Reglas de Operación del Programa “Becas a Prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales”, a cargo de la Caja de Previsión para Trabajadores a lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2009 120

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Iztacalco.**- Licitaciones Públicas de Carácter Nacional.- Convocatoria: 007.- Adquisición de estructuras, manufacturas, material de construcción, refacciones, accesorios y herramientas menores medicinas y equipo médico, material didáctico y de apoyo informativo 123

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Impulsora de Chamela, S.A. de C.V. 125
- ◆ Gerencia de Proyectos del Hemisferio, S.A. de C.V. 123
- ◆ Recolector y Manejo de Desperdicios, S.A. de C.V. 127
- ◆ Suricata, S.A. de C.V. 127
- ◆ Pagira, S. A. 128
- ◆ Arrendadora Banobras, S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.R. 128
- ◆ **Edictos** 129
- ◆ Aviso 131



17.- TALLERES DELEGACIONALES DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD SOCIAL

Página 174, renglón 35

Dice: “D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL”

Hasta \$845,810.00 (Ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)

Debe Decir: D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100M.N.)

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009.

LIC. JORGE PEREZ RODRIGUEZ Y PEREZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal: emito los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que respecto de los programas destinados al desarrollo social, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento requieren lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, ejecutar programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009.

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA LAS PERSONAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

ANTECEDENTES

Que el 12 de noviembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se impuso la obligatoriedad de la educación preescolar para todo el país.

Que los artículos Cuarto, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto antes citado determinan, entre otras cosas:

Que la impartición de la educación preescolar es una profesión que necesita título para su ejercicio, sin perjuicio de los derechos adquiridos de quienes a la fecha imparten ese nivel educativo.

Que la educación preescolar será obligatoria para todos en los siguientes plazos: el tercer año de preescolar, a partir del ciclo 2004-2005; el segundo año de preescolar, a partir del ciclo 2005-2006; el primer año de preescolar, a partir del ciclo 2008-2009. En los plazos señalados el Estado Mexicano habrá de universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo.

Que los presupuestos federales, estatales, del Distrito Federal y municipales incluirán los recursos necesarios para la construcción, ampliación y equipamiento de la infraestructura suficiente para la cobertura progresiva de los servicios de educación preescolar, con sus correspondientes programas de formación profesional del personal docente.

Que actualmente, en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) de la Delegación Tlalpan, existe personal que cuenta con años de experiencia laboral en la impartición de educación preescolar, pero que no cuenta con la licenciatura correspondiente.

Por lo anterior, existe el interés por parte de la Delegación Tlalpan de proporcionar, al personal que actualmente labora en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), los medios necesarios que les permitan acceder a la evaluación y certificación de sus conocimientos para acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar ante las instancias federales competentes, en los términos de la Ley General de Profesiones.

A. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Tlalpan

Dirección General de Administración (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General:

El Programa de Actualización Docente para las personas que han acumulado años de experiencia en la atención educativa asistencial de las niñas y los niños de nivel Preescolar, surge para apoyar económicamente a las docentes, a fin de que puedan cubrir los gastos necesarios para el proceso de evaluación de sus conocimientos, habilidades y destrezas, tendientes a acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar, en las instituciones y por las autoridades señaladas en la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional en materia de profesiones.

En congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, se busca además, elevar la calidad de los servicios, posibilitando que las madres de familia desarrollen su actividad laboral, con la tranquilidad que les da el saber que sus hijos están al cuidado de personal profesionalizado.

Población objetivo:

Personal activo en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) de la Delegación Tlalpan, que imparten la educación preescolar y no cuentan con documentos oficiales que acrediten sus conocimientos para desempeñar funciones docentes, la conclusión de sus estudios de licenciatura.

Objetivos Específicos:

Brindar apoyo económico por única vez al personal activo en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) de la Delegación Tlalpan, que imparten la educación preescolar para el proceso de evaluación de sus conocimientos, habilidades y destrezas, tendientes a acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar.

C. META FÍSICA

Para el 2009, se tiene previsto beneficiar a 16 personas con el apoyo económico.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El monto del apoyo económico por persona, será de \$ 2,335.00 (Dos mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) para la 1ª Etapa de su evaluación.

Dicho apoyo será cubierto con recursos asignados a la Delegación Tlalpan, representando una erogación de \$ 37,360.00 (Treinta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

El apoyo económico se entregará por única vez en el ejercicio fiscal 2009.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El beneficiario debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser personal activo en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) de la Delegación Tlalpan a la fecha en que se realice el pago de los derechos para la evaluación de sus conocimientos, habilidades y destrezas, tendientes a acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar;
2. Que haya prestado sus servicios en la Delegación Tlalpan en forma continua desde 2008;
3. Que hayan recibido la preparación necesaria (El Seminario de Actualización Docente para personal que atiende a niñas y niños de Educación Preescolar) para presentar la 1ª. Etapa del Examen General de Conocimientos (EGC) a fin de acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar, en el presente año;
4. Tener una experiencia laboral mínima de 3 años consecutivos, anteriores a la solicitud del apoyo.

Documentación que debe presentar en la Dirección General de Administración:

1. Presentar solicitud individual por escrito;

1. Presentar en original y copia, la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento;
- Comprobante de domicilio;
- Identificación oficial vigente;
- CURP;
- Certificado de Bachillerato y/o título y cédula profesional de licenciatura afín;
- Recibo de pago o de honorarios de la segunda quincena de agosto del presente ejercicio;
- Recibo de pago o de honorarios de la primera quincena de enero de 2008 a la primera quincena de agosto de 2009;
- Constancia de acreditación de la capacitación para el examen del CENEVAL;
- Documentación formal, que acredite experiencia laboral de 3 años consecutivos anteriores a la presentación de la solicitud del apoyo;
- Recibo de pago de la evaluación, así como el pase de ingreso al examen;

Los apoyos se otorgarán a las primeras 16 personas que cumplan con todos los requisitos.

La Dirección General de Administración informará por escrito a las personas que ingresen su solicitud si son acreedoras o no al apoyo económico.

La entrega de los recursos se realizará en el mes de septiembre en la pagaduría de la Delegación mediante cheque nominativo, las personas que reciban el apoyo deberán presentar original y copia de la credencial de elector.

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Las personas beneficiarias deberán de:

- Cumplir con los requisitos y procedimientos de acceso;
- Presentarse en la Dirección General de Administración 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de documentación para que se les informe si son acreedores o no del apoyo económico;
- Entregar copia del resultado de la evaluación en la Dirección General de Administración dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga el resultado.

La Dirección General de Administración realizará las siguientes actividades:

- Recibir las solicitudes por escrito y la documentación;
- Realizar una entrevista a cada aspirante, a fin de cotejar la documentación requerida;

- Integrarán expedientes personales;
- Verificar con las autoridades correspondientes la veracidad de la información relativa a los años de experiencia;
- Realizar la evaluación de la entrevista y conjuntamente con la documentación presentada, se determinará su integración al programa;
- Hará la difusión del programa a través de la página oficial de la Delegación.

El Programa:

- Es vigente por el ejercicio fiscal 2009;
- Sólo podrá cancelarse por la falta de recursos financieros.

Los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad y/o queja ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las presentes Reglas de Operación, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En caso de que el ciudadano considere que cumple con los requisitos y criterios de selección para acceder al programa.

El ciudadano deberá realizar su solicitud de exigibilidad por escrito a la Jefatura Delegacional dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se le notificó que no era acreedor al apoyo económico.

La Jefatura Delegacional, revisará el expediente y verificará si es acreedor o no al apoyo económico, notificándole al ciudadano por escrito dentro de los 5 días hábiles siguientes.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Para evaluar el comportamiento del Programa, deben cubrirse los indicadores de gestión y desempeño:

- La participación la Delegación corresponde a los recursos autorizados para este Programa, este indicador será aplicado una vez que se hayan entregado los recursos.
(Importe de los recursos entregados al personal activo de los CENDIS / Importe de los recursos autorizados para este programa)*100

- Se registrarán los resultados obtenidos en el EGC (Dictamen: Sobresaliente, Suficiente, o No Suficiente) para ver el grado de aprovechamiento que se obtuvo en la presentación de la evaluación, se aplicará este indicador a partir de que se tengan los resultados de las evaluaciones.

(Número de personas que aprobaron con sobresaliente / Número de personal a quién se le otorgó el apoyo)*100

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Madres y Padres de Familia, así como las autoridades y comunidad en general, tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones respecto al programa, directamente en la Dirección General de Administración.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa se articulará con el Programa de Actualización Docente para las Personas que Imparten Educación Preescolar, a las Niñas y los Niños Inscritos en los Centros de Atención a la Infancia (CAI) del Distrito Federal, de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN